

Medellín, 20 de junio de 2024

Señora  
**SANDRA MILENA OSPINA MORALES**  
Representante Legal  
**COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.**  
[cartera@gapal.com.co](mailto:cartera@gapal.com.co)

**Asunto:** RESPUESTA SOLICITUD PUBLICACION COPIA INTEGRA DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERO 19 DE 2024  
**OBJETO:** TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR

Cordial saludo;

En respuesta a solicitud de la referencia en la que se requiere se pulique la totalidad de las ofertas presentadas en el proceso N°19 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR, me permito informar que conforme el Manual de Contratación de la ESE Metrosalud define:

#### **"5.2.4. CAPITULO IV: FASES DE LA CONTRATACION**

##### **5.2.4.1. FASES DE LA CONTRATACION**

**Publicación.** Metrosalud está obligado a publicar oportunamente su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop), conforme a lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia.

El área responsable de la elaboración de los contratos tiene la obligación de publicar los documentos del proceso de contratación así:

#### **1. Documentos objeto de publicación en la etapa precontractual**

- ✓ Convocatoria pública
- ✓ Estudios previos

PA07 FR 64

- ✓ Resolución de apertura del proceso de contratación
- ✓ Términos de referencia
- ✓ Acta audiencia aclaraciones
- ✓ Adendas
- ✓ Acta de apertura de ofertas
- ✓ Informe de evaluación
- ✓ Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto."

Así las cosas, y conforme lo preceptuado en los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes que, según esta norma, son públicos:

**ARTÍCULO 24.-** *Del principio de Transparencia. En virtud de este principio:*

**2o.** *En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.*

**3o.** *Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.*

Por lo anterior, desde la fecha de la apertura de las propuestas, las mismas están a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de Contratación ubicada en el cuarto piso sede Administrativa de Metrosalud, en el horario laboral de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm.

Esperamos con lo anterior, dar respuesta a las inquietudes planteadas.

Cordialmente;



**Adriana Maria Velásquez A.**  
Directora de Contratación (D)

PA07 FR 64